

CAPITULO II

II.- LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, COMO PROBLEMA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL.

2.1.- DEFINICIÓN DE CONDUCTA ANTISOCIAL.

Son todas aquellas infracciones a las Leyes Penales, al reglamento de Policía y buen Gobierno, manifestaciones reiteradas de conducta, que afectando al menor que la realiza y a su familia o a la moralidad y seguridad social, no están previstas ni como delitos ni como contravenciones administrativas.(1)

(1) Ley 74, Artículo 5, Consejo Tutelar para Menores, del Estado de Sonora.

2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL.

La Conducta Antisocial, se presenta en edades muy tempranas, esta se manifiesta con mayor intensidad durante la adolescencia y va disminuyendo con la edad.

Todas las sociedades poseen un concepto de normas y reglas que rigen el comportamiento de sus individuos, así como en algunas culturas, ciertas conductas son permitidas en otras; estas resultan inadmisibles.

La familia como primer espacio de formación del individuo, determina una serie de reglas que permite el funcionamiento interno y la participación y engrane de cada uno de sus miembros.

Desde el punto de vista legal, lo antisocial es "Todo aquello que va en contra de las normas de convivencia que rigen el desarrollo de una sociedad determinada y que puede estar o no contenida en Leyes, Códigos o Reglamentos",⁽²⁾ es decir de acuerdo a la anterior definición un joven que lleva a cabo conductas antisociales se les llama transgresor o infractor.

(2) Carreño Huerta Fernando y Gago Huguet Antonio, Temario de Higiene Mental, Editorial Purrua, 1982, pag. 75.

La aparición de este tipo de conducta, está rodeado de un sin número de condicionantes socioeconómicos, políticos, psicológicos y culturales, toda vez que no es un fenómeno de carácter espontáneo; además de que surge en un marco general que involucra culturas y sociedades distintas.

Sobre la base anterior, podemos concluir que conducta antisocial son todos aquellos actos que pueden ser generadores de una conducta que atenta contra las normas de convivencia social o donde se produzcan daños a terceros.

En sus actitudes emocionales los menores con conductas antisociales tienden a ser hostiles, retadores, resentidos, suspicaces y desobedientes etc. Además tienen un fuerte sentimiento de que no están siendo apreciados, tienden a vivir de los demás, desean ser cuidados sin hacer esfuerzos propios en beneficio suyo, tienen un fuerte deseo de poder y posición. Su conducta es, en conjunto, no cooperativa, no común, no acatadora de la autoridad, independiente y sin inhibiciones, con rasgos de obstinación, egocentricidad, y falta de autocrítica.

Sus relaciones sociales, sexuales y familiares son menos satisfactorias que las de los niños acatadores de la ley, los conflictos se expresan a menudo en acción, a veces en sentimientos, en vez de ser suprimidos o reprimidos, como sucede con la mayoría de las personas, por otro lado, sufren menos que los niños normales de actitudes emocionales como ansiedad, sentimientos de inseguridad, desamparo e impotencia,

temor de fracaso y derrota; por lo tanto el infractor es en su mayoría una persona insatisfecha. (3)

Algunos ejemplos de Conducta Antisocial son: Intoxicación por drogas, conducción a exceso de velocidad, alguno tipo de deserción escolar, fuga del hogar, actos destructivos, prostitución. Cabe aclarar que algunas de estas conductas, pueden presentarse mas o menos frecuentemente entre algunos adolescentes, producto tal vez de la constante búsqueda y del acelerado cambio que se sucede durante esta etapa; y no deben ser sentados como causantes únicos de la aparición de conductas antisociales, pero si ser vigilados de cerca y corregidos a tiempo.

(3) Bakwin Harry y Morris Bakwin Ruth, Desarrollo Psicológico del Niño, Normal o Patológico, editorial Interamericano, pag. 513 y 514.

2.3.- DIFERENCIA ENTRE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL Y UNA INFRACTORA.

En la configuración de la Conducta Antisocial confluyen, factores del propio niño, que muy pronto puede manifestar dificultades de adaptación social, por la forma en la que expresa sus emociones y sus necesidades (en forma de rabietas, conductas agresivas, explosiones de violencia, etc.) y también muy pronto, en la etapa del aprendizaje, empieza a manifestar dificultades académicas y sociales.

Un dato muy importante y que la experiencia no la a marcado al paso de 14 años de servicio, ha sido que los menores de edad que solo por conductas antisociales son detenidos y remitidos a este Consejo Tutelar para Menores, son los que menos son procurados por sus padres, ya que refieren que están acostumbrados a que falten a sus hogares a dormir.

De esta manera, los jóvenes antisociales aprenden a manipular o a ejercer la coerción sobre otros, en lugar de aprender habilidades apropiadas. De acuerdo con lo anterior, el sujeto que presenta conducta antisocial, asimismo presenta un conglomerado de déficits a nivel cognoscitivo, afectivo, conductual y socioambiental que tanto a nivel de diagnóstico como de intervención, se necesitan de un análisis cuidadoso que permita ir acotando las diferentes estrategias que preceden en cada de uno

de estos cambios propias de la inestabilidad emocional de la pubertad y de la adolescencia.(4)

Se considera conducta infractora, aquella que esta contemplada como un delito en el Código Penal del Estado de Sonora y que por ser cometida por un menor y ser inimputables y protegidos bajo la Ley 74 que crea al Consejo Tutelar para Menores, se llevan a cabo procedimientos jurídicos diferentes a los de los adultos.

El termino de conducta infractora se usa para describir de modo global a diversos actos y comportamientos de diferente naturaleza y manifestación, pero que tienen en común la característica de ser lesivos para la persona o grupo al que se dirigen. El robo, el homicidio, la violación, la usurpación de funciones, etc., son actos diferentes entre sí por su origen y consecuencia, pero tipificados por su calidad infractora.

La delincuencia, como conducta infractora, puede interpretarse básicamente, desde tres puntos de vista: jurídico, sociológico y psicológico.

- **Enfoque jurídico:** La interpretación jurídica tiene como objetivos principales el de clasificar, describir, tipificar y penalizar los actos que deben considerarse infracciones.

(4) Internet, Profra. Dra. Orte Socias Carmen Ponencia: Conductas Antisociales, Conflictos Escolares y Consumo de Drogas Primer congreso virtual: <http://www.fad.es/congreso/ponencias/orte>.

El resultado de este enfoque es la aplicación de la ley, que permita deslindar responsabilidad, según factores agravantes o atenuantes y aplicar las sanciones correspondientes.

- **Enfoque sociológico:** La delincuencia es la expresión más peligrosa de la anormalidad para la sociedad. Lo anterior significa que la conducta infractora no es problema solo de quienes caen en ella, sino que se trata de un fenómeno que repercute en todo el grupo social, que particularmente puede verse afectado por tal tipo de conducta. Por lo tanto, la sociología interpreta la delincuencia como un factor que perjudica el funcionamiento normal de los grupos sociales y que interfiere en las relaciones y vínculos que normalmente deben establecer los miembros del núcleo social.
- **Enfoque psicológico:** La psicología interpreta las infracciones como un tipo de conducta humana que se desvía de las normas jurídicas y sociales que se han implantado. Por lo tanto la conducta infractora psicológicamente hablando, significa una desadaptación al medio social en que se vive.(5)

(5) Carreño Huerta Fernando y Gago Huguet Antonio, Temario de Higiene Mental, Editorial Purrua, 1982, pag. 72.

2.4.- IMPORTANCIA DE LA FAMILIA FRENTE A LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES

En lo que se refiere a factores familiares, los estudios coinciden en destacar características familiares como psicopatología parental, incluyendo consumo de alcohol, drogas y delincuencia, acompañando determinados tipos de interacciones padres e hijos de tipo agresivo e inconsistente.

Los hogares son a menudo inestables y se disgregan frecuentemente por divorcios, separaciones, ausencia prolongada, muerte, encarcelamiento o necesidad de trabajo en otra ciudad. "Los McCord, deducen que el hogar es el factor crítico en el origen de la conducta delictiva."(6)

Respecto de esta cuestión y como ya lo señalaron Petterson y colaboradores (1989), las familias de los jóvenes se caracterizan por la severidad y la inconsistencia de sus prácticas disciplinarias, de manera que es frecuente, los individuos agresivos son, a su vez las víctimas de abuso físico en la niñez.(7)

(6)Internet, Profra. Dra. Orte Socias Carmen Ponencia: Conductas Antisociales, Conflictos Escolares y Consumo de Drogas Primer congreso virtual: <http://www.fad.es/congreso/ponencias/orte>.

(7) Idem, pag. 7

Un niño es tan indefenso que obviamente no puede sobrevivir por si mismo, pero no es solo cuidado material y comodidades las que requiere.

La familia le proporciona gran parte de la estimulación y del calor emocional que el pequeñito necesita para su desarrollo psicológico normal. Un ambiente familiar estable proporciona cierto grado de consistencia que es muy necesario para él y también constituye un terreno seguro dentro del cual él puede practicar habilidades recién adquiridas, aprender a hacer frente a situaciones extrañas y encontrar lo que constituye los límites de la conducta aceptable.

Una familia en desarmonía, produce hijos con las neurosis y frustraciones que se hayan en ella. Gran parte de nuestros menores provienen de familias incompletas, con pésimas relaciones familiares. Todos estos factores vienen a conformar un cuadro del medio familiar deplorable, que nos lleva a pensar que la delincuencia juvenil es un reflejo moral de la nación. No puede esperarse que los jóvenes se porten bien, si sus padres no lo hacen. Una sociedad que produce un elevado índice de divorcios, hogares rotos, nacimientos ilegítimos y delincuencia de los adultos, crea una mala conducta entre los jóvenes. La acción para remediar esto solo puede proceder de una renovación de la responsabilidad cívica. Esta responsabilidad debe de comenzar en el hogar, no hay alternativa.

Como ya hemos indicado, la presencia inicial de una figura materna (que no necesariamente debe ser la verdadera madre) es vital para su cuidado y atención proporciona la primera forma de comunicación con el niño, no hay ningún nexo inherentemente misterioso entre la madre y el niño, aunque la madre natural es más factible que ame a su hijo y por lo tanto lo trate mejor de lo que pudiera hacerlo cualquiera otra persona.

En ocasiones, una madre puede ser incapaz de mostrar una actitud maternal adecuada hacia su hijo. Puede haber varias razones para ello: por ejemplo, la madre puede ser brusca y masculina en su forma de ser o ser una persona retraída, o puede también ser inmadura para sentir una emoción adecuada hacia el niño. Si esta situación no se corrige, el niño puede desarrollar sentimientos negativos debidos a la carencia emocional y en los casos más graves esto da lugar a trastornos de la personalidad bastante marcados, aunque generalmente se requiere un grado muy profundo de carencia para producir anomalías de este tipo.

Se dice con frecuencia que cualquier separación de una madre y su niño tiene que ser evitada, pero muchos de los temores acerca de los efectos de la separación por corto plazo han sido infundados. En la actualidad se acepta que la separación en sí no resulta especialmente lesiva, siempre y cuando el niño pueda relacionarse adecuadamente con la figura de un pariente sustituto. El peligro de la separación consiste en que no siempre se dispone en ese momento de un pariente

sustituto y entonces el niño puede quedar en un vacío emocional, en una etapa en la que existe una profunda necesidad de seguridad y atención. Este riesgo es mayor en los primeros años de vida.

Con frecuencia se supone que es solo la pérdida de la madre la que es peligrosa, pero resulta que la pérdida del padre o el tener una figura paterna inadecuada puede ser factor de cierta importancia en la génesis de cuando menos psicopatías y delincuencia.(8)

La adolescencia es la etapa mas difícil en la vida del hombre. Es la etapa en que el jovencito juzga diferente del adulto; ha formado su propio mundo y no se puede obligarle a que piense y actúe de otro modo. Esta casi siempre incomprendido y ante situaciones que para el son verdaderos problemas, ya que no tiene a quien acudir para que le explique, puesto que los padres, cuando hay, consideran oscuros esos temas y lo que hacen es evadirlos.

Ante esto, el muchacho pasa su etapa de adolescente recibiendo consejos no siempre buenos de sus amigos mayores, pero sin preparación que generalmente los arrojan al vicio y por consiguiente a la delincuencia.

(8)Bakwin Harry y Morris Bakwin Ruth, Desarrollo Psicologico del Niño, Normal o Patologico, Editorial Interamericano,(1979), pag. 515.

En gran parte los trastornos de los adolescentes vienen a ser una consecuencia de los desajustes sociales provocados principalmente por una educación familiar y escolar inadecuada.

El aprovechamiento escolar de los menores infractores es en general, peor que el que podría esperarse de su nivel intelectual, tiende a desinteresarse del trabajo escolar, a ser descuidados y perezoso y con frecuencia ocupar los últimos lugares. No se interesan por la educación formal de cualquier clase y presta poca atención a la planificación para el futuro.

Los trabajos que escogen después de abandonar la escuela son principalmente oficios callejeros, como vendedor ambulante, vendedor de periódico, lustrado de zapatos y pocas veces o menos frecuente los trabajos en una oficina o tienda.

Como actividades del tiempo libre, los menores infractores generalmente buscan actividades aventureras como correrías para robar, trampear camiones, vagar por las calles después de anochecer, fumar y beber a una edad temprana, en vez de deportes o juegos competitivos.